

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Marines

2026/06362 Anuncio del Ayuntamiento de Marines sobre la aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

ANUNCIO

Quedó elevado automáticamente a definitivo, al no prestarse alegación alguna durante el plazo de exposición al público, el acuerdo plenario de 27.12.2006 sobre modificación de la ordenanza fiscal eguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, cuya aprobación provisional y texto íntegro se publicó en el BOP n.º 307 de fecha 27-12-2005, y que se reproduce a continuación.

Se añadieron los siguientes importes y quedó redactado del siguiente modo:

"Artículo 7. Tarifa.

- o Epígrafe tercero. Certificaciones y compulsas. 7. La diligencia de cotejo de documentos; 1,00 €
- o Epígrafe octavo. Otros expedientes o documentos. Servicio de fax nacional: 0,50 €. Para exterior: 1,00 €."

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marines, 21 de mayo de 2026.—El alcalde, Juan Romero Durbán.

